

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día uno de junio de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 716/26.- MOVILIDAD.- 23. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOVILIDAD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD, LA SOSTENIBILIDAD Y LA RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS VEHÍCULOS CON LICENCIA DE AUTOTAXI 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Ayudas para la mejora de la accesibilidad, la sostenibilidad y la renovación y modernización tecnológica de los vehículos con licencia de autotaxi 2026 (CSV uVOFmvFg4VscmKGXHUY8T49NuFBPq2) en los términos y condiciones que constan en el expediente.-

SEGUNDO.- Contraer el gasto de la citada Convocatoria por un importe total de 244.000,00 € con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal vigente, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
Z A60 4412 77000 0	Transportes. Transferencias mejora accesibilidad taxis	120.000,00 €
Z A60 4412 77001 0	Transportes. Transferencias Adquisición vehículos 100% eléctricos e instalaciones GLP	79.000,00 €
Z A60 4412 77002 0	Transportes. Transferencias para la renovación y modernización tecnológica de los taxis	45.000,00 €
Total		244.000,00 €

TERCERO.- Acordar la tramitación de la convocatoria supeditada al cumplimiento de lo siguiente:

- La existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2026.
- La resolución de la concesión de las ayudas así como el plazo de ejecución de las actuaciones se ejecutarán dentro del ejercicio 2026/2027.
- El plazo de ejecución de los gastos subvencionados será del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, finalizando el plazo de justificación el día 31 de marzo de 2027 inclusive, salvo que el ingreso de la subvención se produzca con posterioridad al 31 de marzo de 2027, en cuyo caso la justificación de la subvención se realizará posteriormente al pago y en los plazos que se indiquen en el anuncio que se publique en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.-

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado del importe íntegro de las ayudas de la Convocatoria con cargo al ejercicio 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, siempre quedando subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de las mismas.-

QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en la web municipal para su conocimiento general.-

SEXTO.- Facultar al Titular de la Delegación de Movilidad para la rectificación de los errores materiales de redacción observados en las bases (csv uVOFmxXtp48J9fkKc5hFzWRv5A9ah9).-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmbyqFD9FK5QzLsMF8sgepceLS3

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: e90b4c53da01663fdb60a9149343e0d557ecda66

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003715_2026_uVOFm9207917869885520974710258
Órgano:	LA0003715 - Movilidad
Fecha de captura:	04/06/2026 18:10:32
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmbyqFD9FK5QzLsMF8sgepceLS3



Código QR para validación en sede